

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2012.— NUMERO 21

VIERNES, 17 DE FEBRERO

SUMARIO

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento sancionador n.º SG-3024/11.Pág. 4

DIPUTACION DE SEGOVIA

Secretaría General

Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la CorporaciónPág. 4

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios

Trámite información pública, licencia ambiental, expediente 2374/2011Pág. 5

Recaudación

Adjudicación directa de bien inmueble.....Pág. 6

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Comisaría de Aguas

Resolución de modificación de características. Expte. MC/C-5288/2007-SG (ALBERCA-INY)Pág. 7

Resolución de concesión subterráneas. Expte.: CP-636/2010-SG (ALBERCA-INY).....Pág. 8

CONSORCIO AGROPECUARIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

Precios por análisis realizados que entrarán en vigor a partir del día 1 de marzo de 2012.....Pág. 9

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Adrada de Pirón**

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Suministro de Agua PotablePág. 12

Ayuntamiento de Aguilafuente

Enajenación de aprovechamientos maderablesPág. 13

Ayuntamiento de Anaya

Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2011Pág. 14

Subasta maderables 2012Pág. 15

Ayuntamiento de Añe

Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2011Pág. 16

Ayuntamiento de El Espinar

Notificación sanciones de tráficoPág. 16

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobación del Padrón y Cobranza de las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras, segundo semestre 2011Pág. 17

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Corrección de errores sobre modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado-DepuraciónPág. 18

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Notificación colectiva y cobranza de las liquidaciones de cobro periódico por recibo de las Tasas por las Prestaciones de los Servicios de Suministro de Agua a Domicilio y AlcantarilladoPág. 18

Ayuntamiento de Pinarejos

Enajenación de aprovechamientos maderablesPág. 19

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2011Pág. 20

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Solicitud de licencia ambientalPág. 22

Ayuntamiento de Sotillo

Aprobación provisional del Presupuesto General para 2012Pág. 22

Aprobación provisional del Presupuesto General para 2011Pág. 23

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y DepuraciónPág. 23

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Instalaciones DeportivasPág. 24

Ayuntamiento de Villacastín

Información pública de uso excepcional de suelo rústico y licencia ambientalPág. 26

**Entidad Local Menor de El Vivar de Fuentidueña**

Aprobación inicial Presupuesto 2012Pág. 26

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Enajenación del aprovechamiento de pastosPág. 27

PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES**Notaría de María de los Angeles Alvarez Justo**

Subasta extrajudicial finca en NavafríaPág. 28



387

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

EDICTO

Habiéndose intentado la preceptiva notificación, sin que se haya podido practicar en el último domicilio conocido y señalado por el interesado, en Ctra. Valdevilla nº 11-1º dcha., en Segovia, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace público que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Segovia, en sesión de fecha 18 de enero de 2012, en relación con el expediente tramitado en la misma a instancia de JUAN CARLOS ALVARO DELGADO (Expte. nº2167/11), para su defensa en procedimiento sancionador nº SG-3024/11, seguido por la Subdelegación del Gobierno en Segovia, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Denegar a Juan Carlos Alvaro Delgado, el derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento judicial que ha quedado reseñado”.

La resolución transcrita pone fin a la vía administrativa, pudiendo formularse impugnación contra la misma ante la jurisdicción ordinaria, en caso de disconformidad, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito y de forma motivada, que deberá presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, domiciliada en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza del Seminario nº 1, para su posterior remisión al Juzgado o Tribunal competente.

Segovia, 30 de enero de 2012.— El Secretario de la Comisión, Javier Reguera García.

406

DIPUTACION DE SEGOVIA

Secretaría General

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2012

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vázquez Requero, Presidente de la Corporación y con asistencia de los componentes de la Junta, a excepción de uno de ellos, Secretaria General e Interventor

Se adoptan los siguientes acuerdos, que se reflejan en el extracto y que, salvo indicación en contrario, se acuerdan por unanimidad de los asistentes, y en virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia número 1099, de 19 de Julio de 2011.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 17 de enero de 2012.
- 2.- Declarar la jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de un funcionario de carrera de la Corporación, Oficial Conductor de Primera del Servicio de Obras e Infraestructuras, a petición del interesado.
- 3.- Reconocer, a efectos de trienios, los servicios prestados a la Administración Pública por tres funcionarios antes de su ingreso en la plaza que ocupan en plantilla y por dos funcionarios interinos, antes de su nombramiento.



4.- Conceder gratificaciones a veintidós trabajadores que se relacionan en el expediente, por la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada legal de trabajo.

5.- Asignar el complemento de productividad a seis trabajadores que se relacionan en el expediente, por mayor dedicación y actividad extraordinaria reconocida.

6.- Aprobar las Hojas de aprecio formuladas por el Técnico de esta Diputación del valor de los terrenos expropiados por las obras del "Proyecto modificado de ensanche y mejora de trazado de la ctra. nº 9 de El Espinar a la N-603 y acceso a la Estación. Tramo: Cruce de la Estación a la N-603 (P.K. 2,000 al 5,100)".

7.- Rechazar las valoraciones presentadas por los propietarios en sus Hojas de Aprecio, de los terrenos expropiados por las obras del "Proyecto modificado de ensanche y mejora de trazado de la ctra. nº 9 de El Espinar a la N-603 y acceso a la Estación. Tramo: Cruce de la Estación a la N-603 (P.K. 2,000 al 5,100)", aprobando las hojas de aprecio formuladas por el Técnico de la Diputación.

8.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el gasto correspondiente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas, tramitado para contratar, por procedimiento negociado con publicidad, el "Servicio de edición electrónica del Boletín Oficial de la Provincia", por un importe total de 41.784,40 euros y que se proceda a convocar el oportuno procedimiento negociado para presentación de ofertas, por plazo de 16 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante.

9.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 6.481,8 euros, constituida por la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., de Madrid, como adjudicataria del contrato para el "Servicio de Gestión de Programas de Intervención Comunitaria de la Provincia de Segovia".

10.- Iniciar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para la "Selección de empresa colaboradora para la prestación del servicio de alquiler de maquinaria con conductor, para obras de carreteras del Servicio de Infraestructura y Obras", aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de 75.000.00 euros anuales y que se proceda a convocar el mismo para presentación de ofertas, por plazo de 16 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Aprobar el expediente de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de crédito por importe de 62.600,00 euros.

12.- Aprobar las cuotas de amortización del inmovilizado material a la Corporación para su contabilización en el ejercicio de 2.011 por un total de 15.999.330,13 euros y una cuota anual de 727.374,91 euros, según los criterios aprobados por el Pleno de la Diputación de 25 de marzo de 1996.

13.- Por delegación del Pleno en sesión de 26 de Julio de 2011, aceptar la delegación de las competencias en materia tributaria efectuadas por los Ayuntamientos de Condado de Castilnovo y Aldealcorvo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 9 de febrero de 2012.— La Secretaria General, M^a Lourdes Merino Ibáñez.

382

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Urbanismo, Obras y Servicios

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL

Solicitada por Don MARIO ESTEVEZ ANTÓN, la concesión de Licencia Ambiental para Bar Restaurante sito en Calle Pinar de Valsaín 8 c/v Calle Cotera de León, se hace público que durante el



plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante esta Alcaldía, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas. Pudiendo examinar en la Sección de Urbanismo el proyecto presentado.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Segovia, a 2 de febrero de 2012.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

402

Recaudación

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

D. LUIS CARLOS HERNANDO OREJANA, JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento seguido por la Sección de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Segovia contra la sociedad obligada al pago VARDEJO S.L., CIF B40158693, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del lote abajo reseñado, propiedad de la sociedad obligada al pago, pudiéndose presentar ofertas a la MESA de SUBASTA en sobre cerrado, a partir del día de la subasta, 07 de febrero de 2012, dentro del plazo que más adelante se señalará.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante la mesa de subasta no admitirá ofertas por valor inferior de 4.876,44 euros que resulta ser el 40% del valor de tasación del bien embargado que fue fijado en 12.191,09 euros con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien.

Se admitirán ofertas dentro del plazo de dos meses, contados desde el día de la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia, las cuales se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1 de Segovia, de lunes a viernes, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien a cuya compra se opta. Se hace constar que no se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

En todo caso, transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de Segovia, en su calidad de ente acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde, en el supuesto de que así se desee, la adjudicación del bien a esta Hacienda Local.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Garaje, sito en Plaza Constitución s/n, planta sótano, en el termino de Hontoria, barrio incorporado a Segovia. El garaje cuenta con una superficie útil de once metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Con un nº de orden 6 y asignada una cuota de participación de dos enteros, cuarenta y dos centésimas por ciento. Parking número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad, numero UNO de



los de Segovia, al tomo 3602, libro 800, folio 84, finca numero 42393. Consta en el Registro de la Propiedad la referencia catastral 54911811VLO259S-IDG.

DERECHO QUE SE TRANSMITE: Plena propiedad.

CARGAS: No constan cargas anteriores a la anotación de embargo practicada ante el registro de la propiedad numero de Segovia por este Ayuntamiento.

PRECIO MINIMO: SIN SUJECCIÓN A TIPO, no obstante, no se admitirán ofertas por valor inferior de 4.876,44 que resulta ser el 40% del valor de tasación del bien embargado que fue fijado en 12.191,09 euros.

DEPOSITO PREVIO: No se exige.

En Segovia, a 07 de febrero de 2012, rubricado.

390

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, DE REFERENCIA MC/C-5288/2007-SG (ALBERCA-INY), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTANARES DE ERESMA (SEGOVIA).

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA (P4011600F) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Eresma, en el término municipal de Hontanares de Eresma (Segovia), por un volumen máximo anual de 119.670 m³, un caudal máximo instantáneo de 16 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,9 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23/01/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA

N.I.F.: P4011600F

TIPO DE USO: Riego (19,945 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 119.670

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 16

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 10,9

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Eresma

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

391

*ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN
APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-636/2010-SG
(ALBERCA-INY), CON DESTINO A USO GANADERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE CUÉLLAR (SEGOVIA)*

Examinado el expediente incoado a instancia de GANADEROS ESCOLASTICOS EL CAMPILLO, S.L. (B40182016) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de Los Arenales, en el término municipal de Cuéllar (Segovia), por un volumen máximo anual de 9.072,8 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,64 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,29 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23/01/12, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de S.A.T. 1.454 EL CAMPILLO con referencia PR-SG-063-381.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: GANADEROS ESCOLASTICOS EL CAMPILLO, S.L.
N.I.F.: B40182016
TIPO DE USO: Ganadero (1.080 cabezas de ganado porcino)
USO CONSUNTIVO: Sí
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 9.072,8
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,64
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,29
PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de Los Arenales
PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde la resolución de concesión.
TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

**CONSORCIO AGROPECUARIO PROVINCIAL DE SEGOVIA**

PRECIOS POR ANÁLISIS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DEL CONSORCIO AGROPECUARIO PROVINCIAL DE SEGOVIA QUE ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2012

PRECIOS POR MUESTRA RECIBIDA EN EL LABORATORIO (SIN I.V.A.)

SUELO

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Suelo Básico</i>	Textura; pH; Conductividad Eléctrica ; Nitrógeno Total o Carbonatos / Caliza activa; Materia Orgánica; Fósforo Asimilable ; Potasio Asimilable; Relación C/N	21
<i>Suelo Ampliado</i>	Textura; Clasificación (U.S.D.A.); pH; Conductividad Eléctrica; Carbonatos Totales / Caliza Activa; Nitrógeno Total; Materia Orgánica; Fósforo Asimilable; Potasio Asimilable; Relación C/N; Sodio Asimilable, Calcio Asimilable, Magnesio Asimilable	32
<i>Suelo Completo</i>	Textura; Clasificación (U.S.D.A.); pH; Conductividad Eléctrica; Carbonatos Totales / Caliza Activa; Nitrógeno Total; Materia Orgánica; Fósforo Asimilable (Método Olsen); Fósforo Asimilable (Método Bray-Kurtz); Relación C/N; , Capacidad de Intercambio Catiónico; Sodio Asimilable y de Cambio; Potasio Asimilable y de Cambio; Calcio Asimilable y de Cambio; Magnesio Asimilable y de Cambio; Boro.	64
<i>Parámetros sueltos</i>	Textura; pH; Conductividad Eléctrica; Carbonatos Totales, Caliza Activa; Nitrógeno Total; Materia Orgánica; Fósforo Asimilable (Método Olsen); Fósforo Asimilable (Método Bray-Kurtz); Sodio Asimilable, Potasio Asimilable, Calcio Asimilable, Magnesio Asimilable.	8
<i>Parámetros sueltos</i>	Capacidad de Intercambio Catiónico, Sodio de Cambio, Potasio de Cambio, Calcio de Cambio, Magnesio de Cambio, Boro.	12
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	50
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio.	90
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Hierro, Manganeso.	14
<i>Parámetros sueltos</i>	Mercurio, Arsénico.	25
<i>Consejo de Abonado</i>		9

AGUAS DE RIEGO

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Agua Básico</i>	Sales Totales Disueltas, pH, Conductividad Eléctrica, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Carbonatos, Bicarbonatos, Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio; SAR.	21
<i>Agua Completo</i>	Sales Totales Disueltas, pH, Conductividad Eléctrica, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos, Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Boro, SAR, CSR, Dureza, Clasificación (norma Riverside), Nitratos, Fosfatos.	36
<i>Parámetros sueltos</i>	Sales Totales Disueltas, pH, Conductividad Eléctrica, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos, Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Boro, Nitratos, Nitritos, Fosfatos.	8
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	35
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio	65
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo.	12
<i>Parámetros sueltos</i>	Mercurio, Arsénico	22

FERTILIZANTES ORGÁNICOS

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Fertilizante Básico</i>	pH, Humedad, Materia Seca, Materia Orgánica, Cenizas, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Orgánico.	23



TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Fertilizante (Ampliado)</i>	pH, Humedad, Materia Seca, Materia Orgánica, Cenizas, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Orgánico; Fósforo; Potasio; K2O; P2O5	33
<i>Fertilizante Completo</i>	pH, Humedad, Materia Seca, Materia Orgánica, Cenizas, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Orgánico; Fósforo; Potasio; Calcio; Magnesio; Hierro; Cobre; Zinc; K2O; P2O5.	49
<i>Parámetros sueltos</i>	pH, Humedad, Materia Seca, Materia Orgánica, Cenizas, Nitrógeno Total, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Orgánico; Fósforo; Potasio, Calcio, Magnesio	8
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	50
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio	90
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Hierro, Manganeso.	14
<i>Parámetros sueltos</i>	Mercurio, Arsénico.	25
<i>Demanda Química</i>	D.B.O.5 + D.Q.O.	35
<i>y Biológica de Oxígeno</i>	D.B.O.5 ó D.Q.O.	20

HOJAS DE CULTIVO Y PRODUCTOS VEGETALES PR

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Foliar Básico</i>	Nitrógeno; Fósforo; Potasio; Hierro; Calcio; Magnesio	21
<i>Foliar Completo</i>	Nitrógeno; Fósforo; Potasio; Hierro; Calcio; Magnesio; Sodio; Boro; Cobre; Zinc; Manganeso.	32
<i>Parámetros sueltos</i>	Nitrógeno; Fósforo; Potasio; Calcio; Magnesio, Sodio; Boro, Materia Seca, Humedad.	8
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	50
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio	90
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Hierro, Manganeso,	14
<i>Parámetros sueltos</i>	Mercurio, Arsénico	25

MUESTRA ACUOSA

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Muestra Acuosa (Completo)</i>	Turbidez, pH, Temperatura, Conductividad Eléctrica (25°C), Color, D.Q.O. , D.B.O.5, Oxígeno Disuelto, Amonio, Nitratos, Nitritos, Cloruros, Fluoruros, Sulfatos, Fosfatos, Arsénico, Cadmio, Cromo Total, Cobre, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Plomo, Antimonio, Selenio, Zinc.	288
<i>Parámetros sueltos</i>	Turbidez, pH, Temperatura, Conductividad Eléctrica (25°C), Color, Oxígeno Disuelto, Amonio, Nitratos, Nitritos, Cloruros, Fluoruros, Sulfatos, Fosfatos.	8
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	50
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio	90
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Molibdeno, Antimonio, Selenio, Zinc.	14
<i>Parámetros sueltos</i>	Mercurio, Arsénico.	25
<i>Demanda Química</i>	D.B.O.5 + D.Q.O.	35
<i>y Biológica de Oxígeno</i>	D.B.O.5 ó D.Q.O.	20

ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Multiresiduos</i>	Acefato, Acetocloro, Aclonifen, Acrinatrina, Alacloro, Aldrin , Atrazina, Azinfos metil, Azoxistrobina, Benalaxil, Benfluralina, Benfuracarb, Bifentrina, Bitertanol, Bromopropilato, Bupirimato, Buprofecina, Butralina, Captan, Carbaril, Carbofurano, Carbosulfan, Carboxina, Cianazina, Cicloxidim, Ciflutrin, Cihalotrin lambda, Cihexatina, Cimoxanilo, Cipermetrin, Ciproconazol, Ciprodinil, Ciromazina, Cletodim, Clodinazof - propargil,	



TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
	Clofentecin, Clopiralida, Cloquintocet - mexil, Clorfenvinfos, Cloridazona, Clormefos, Clorpirifos, Clorpirifos metil, Clorprofam, Clortal dimetil, Clortalonil, Deltametrin, Desmedifan, Diazinon, Diclofluanida, Diclorvos, Dicofol, Dieldrin, Difenilamina, Difenconazol, Diflufenican, Dimetoato, Diniconazol, Endosulfan, Endrin, Epoxiconazol, Esfenvalerato, Etion, Etofumesato, Etoprofos, Etoxiquina, Famoxadona, Fenamifos, Fenarimol, Fenazaquin, Fenbuconazol, Fenbutatin oxido, Fenitrotion, Fenmedifan, Fenoprop, Fenpropatrin, Fention, Fluazifop butil, Fluazinan, Fludioxonil, Fluquinconazol, Flusilazol, Flutolanil, Flutriafol, Fluvalinato tau, Folpet, Fosalon, Fosfamidon, Fosmet, Heptacloro, Hexaconazol, Hexitiazox, Imazalil, Imazametabenz, Ioxinil, Iprodiona, Iprovalicarb, Kresoxim-metil, Lenacilo, Lindano, Linuron, Malation, MCPA, Mecarbam, Mepanipirin, Metalaxil, Metamidofos, Metamitrona, Metidation, Metiocarb, Metolacolor, Metomilo, Metoxicloro, Metribuzina, Miclobutanilo, Monocrotofos, Naled, Nuarimol, Ofurace, Ometoato, Oxadiazon, Oxamilo, Oxifluorfen, Paration metil, Pencicuron, Penconazol, Pendimetalina, Permetrin, Piridaben, Piridafention, Pirimetanil, Pirimicarb, Pirimifos metil, Piriproxifen, Procimidona, Prometrina, Propacloro, Propargita, Propizamida, Propoxur, Prosulfocarb, Quinalfos, Quinosol, Quinoxifen, Simazina, Sulcotriona, Tebuconazol, Tebufenocida, Tebufenpirad, Teflutrin, Terbutilazina, Terbutrina, Tetraconazol, Tetradifon, Tiabendazol, Tiacloprid, Tolclofos metil, Tolil fluanida, Triadimefon, Triadimenol, Triazofos, Triclorfon, Trifluralina, Vinclozolina, Zoxamida.	50
<i>N-Metil Carbamatos</i>	Incluidos en el "paquete" Multirresiduos	
<i>Bencimidazoles</i>	Benomilo, Carbendazima, Metil Tiofanato, Tiabendazol.	41
<i>Ditiocarbamatos</i>	Maneb, Mancozeb, Metiram, Tiram, Ziram (suma expresada con S2C).	41
<i>Imidacloprid</i>		41

AGUAS DE CONSUMO HUMANO

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Control en el grifo del consumidor</i>	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, Cloro Libre Residual, Bacterias Coliformes, Escherichia coli.	40
<i>Potabilidad de control</i>	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, Cloro Libre Residual, Bacterias Coliformes, Escherichia coli, Recuento de colonias a 22°C, Clostridium perfringens.	45
<i>Microbiológico</i>	Bacterias Coliformes, Escherichia coli, Recuento de colonias a 22°C, Clostridium perfringens.	15
<i>Parámetros sueltos</i>	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, Cloro Libre Residual, Bacterias Coliformes, Escherichia coli, Recuento de colonias a 22°C, Clostridium perfringens, Nitratos, Nitritos, Sulfatos, Cloruros, Dureza, Nitrógeno Total, Fósforo Total.	8
<i>Metales pesados (Simple)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc.	35
<i>Metales pesados (Ampliado)</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo, Mercurio	65
<i>Parámetros sueltos</i>	Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo.	12
<i>Parámetros sueltos</i>	Arsénico, Mercurio, Manganeso	22
<i>Salmonella</i>	Salmonella	30

AGUAS RESIDUALES

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Entrada Depuradora</i>	SST, SSV, D.Q.O. , D.B.O.5, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitratos, Nitritos, Amonio, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Aceites y Grasas, Temperatura, pH, Potencial Redox, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbidez.	105
<i>Salida Depuradora</i>	SST, SSV, D.Q.O. , D.B.O.5, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitratos, Nitritos, Amonio, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Aceites y Grasas, Temperatura, pH, Potencial Redox, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbidez.	105



TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Biológico Aerobio</i>	SST, SSV, Nitratos, Amonio, Temperatura, pH, Potencial Redox, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbidez.	45
<i>Biológico Anaerobio</i>	SST, SSV, Nitratos, Amonio, Temperatura, pH, Potencial Redox, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbidez.	45
<i>Recirculación</i>	SST, SSV, Nitratos, Amonio, Temperatura, pH, Potencial Redox, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Turbidez.	45
<i>Demanda Química y Biológica de Oxígeno</i>	D.B.O.5 + D.Q.O.	20
<i>Aceites y Grasas</i>	D.B.O.5 o D.Q.O.	25
<i>Vertidos</i>	SST, D.Q.O. , D.B.O.5, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitratos, Nitritos, Amonio, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Aceites y Grasas, Temperatura, pH, Conductividad, Color, Cloruros, Sulfatos.	130

ALIMENTOS

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)	
<i>Microbiología</i>	Salmonella spp.	30	
	Listeria monocitogenes	9	
	Microorganismos a 30°C	9	
	Enterobacterias	9	
	E. coli	9	
	E. coli B-gluconidasa	9	
	Staphylococos coagulasa positivos	9	
	Staphylococos aureus	9	
	Clostridium	9	
	Mohos/ levaduras	9	
	<i>Parámetros sueltos</i>	Proteína	9
		Grasa bruta	9
		Grados Brix	9
Grado alcohólico		9	

HECES

TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIONES REALIZADAS	PRECIO (euros)
<i>Parasitológico</i>	Flotación	8
	Baermann	8
	Flotación + Baermann	15

ADMINISTRACION MUNICIPAL

428

Ayuntamiento de Adrada de Pirón*ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Suministro de Agua Potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones lega-



les vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EnAdrada de Pirón, a 16 de Enero de 2012.— El Alcalde, Jesús Gómez Herranz.

449

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Aprobado por acuerdo de Pleno, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Enajenación de los aprovechamientos maderables año 2012 ubicados en el MUP nº 8 de Propiedad Municipal, con trámite ordinario mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un único criterio de adjudicación; se anuncia la convocatoria de la licitación para la enajenación de los aprovechamientos con las siguientes características:

MUP. Nº 8" EL PINAR"

LOCALIZACIÓN: Monte nº 8 "El Pinar"

NÚMERO DE PIES: 1.297 (pinus pinaster)

VOLUMEN CON CORTEZA: 964,28 m³

TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (14.464,20 euros) pudiendo ser mejorado al alza.

EXPEDIENTE: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS: Fianza provisional 2% precio de licitación. La fianza definitiva será del 5% del precio de adjudicación de remate excluido el IVA.

PROPOSICIONES: Se presentarán en el registro de este ayuntamiento durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOP (última aparición) de 9:00 a 14:00 horas.

Se deberán presentar dos sobres. En el sobre A, "proposición económica" deberá contener la proposición económica ajustada a lo esencial al modelo que se inserta al final del pliego. Sobre B "Documentación" que deberá contener la documentación necesaria para participar en el procedimiento.

APERTURA DE PLICAS: el acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las a las trece horas del jueves hábil siguiente al acto de calificación de la documentación general.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO: De quedar desierto el primer procedimiento por no haber postores que reúnan las condiciones exigidas, se celebrará un segundo cuyas proposiciones se admitirán durante los trece días naturales siguientes a la apertura de proposiciones, en las mismas condiciones.

PLAZOS: Si el último día de cada plazo fuera inhábil o sábado, finalizará el siguiente día hábil.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados con ocasión de la publicación de los anuncios.

EnAguilafuente, a 7 de febrero de 2012.— El Alcalde, Jesús Ballesteros Massó.

**Ayuntamiento de Anaya****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, y efectuada la correspondiente exposición pública previa publicación en el B.O.P nº 149, de fecha 14 de diciembre de 2011 se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 6 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	27.325,81
2	Impuestos indirectos	1.970,15
3	Tasas y otros ingresos	9.500,00
4	Transferencias corrientes	52.980,04
5	Ingresos patrimoniales	2.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	29.624,00
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS		123.500,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	29.750,00
2	Gastos en bienes corrientes.....	47.450,00
3	Gastos financieros.....	100,00
4	Transferencias corrientes	14.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	32.200,00
7	Trasferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
TOTAL GASTOS		123.500,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**A) Plazas de funcionarios****1. Con habilitación de carácter nacional**

Secretario-Interventor: 1. (en agrupación para sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Garcillán y Añe)

B) Personal laboral**2. Peones (de duración determinada)**



Lo que se hace público para conocimiento del público en general y a los efectos de los artículos 169, 170 y 171 de la meritada ley.

Anaya, a 9 de febrero de 2012.— El Alcalde, José Fernando García Martín.

425

ANUNCIO SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS 2012

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2012, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas que han de regir la subasta y posterior contratación de los Aprovechamientos Maderables del año 2012.

Dichos Pliegos permanecerán en Secretaría para su consulta, y, en su caso, reclamación por los interesados, en días y horas de oficina durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a esta publicación.

Al propio tiempo, se anuncia subasta pública para la enajenación de dichos aprovechamientos, siendo aplazada en el caso de que existan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones; y con arreglo a las siguientes bases:

OBJETO Y CARACTERES: Es objeto de la presente subasta, la enajenación de los aprovechamientos maderables del monte perteneciente a este Ayuntamiento, según los siguientes datos técnicos:

Lote: 020R.

Monte nº 128 "Pinar del Concejo"

Especie: Chopos.

Nº Pies: 293.

Modalidad de enajenación: Riesgo y ventura.

Numero de fustes293.

Volumen inicial fustes (m3 c.c.).....248,9 m3.

Valor m3 con corteza:50,00 euros.

TIPO DE LICITACIÓN

Total Precio Salida en Subasta.....13.500,00 euros más IVA (10%)

Obligaciones derivadas del P.C.T.F366,25 euros

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

FIANZA: La provisional será de 405,00 euros. La fianza definitiva será del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

MODELO DE PROPOSICIÓN: El aprobado junto con el Pliego de Condiciones Jurídicas, que será facilitado a los postores en este Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el jueves siguiente del día que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y hora a las catorce treinta.

Anaya, a 31 de enero de 2012.— El Alcalde, J. Fernando García Martín.



429

Ayuntamiento de Añe*ANUNCIO DE PRESUPUESTO DE 2011*

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011, en Sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, por las persona legitimadas, por escrito, dirigidas al Pleno de la Corporación, que se presentarán en la Secretaría Municipal.

Si durante el plazo de Exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Añe, a 31 de enero de 2012.— El Alcalde, Fernando Andrés Llorente.

400

Ayuntamiento de El Espinar*EDICTO*

Por este M.I. Ayuntamiento de El Espinar se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Peatones de los núcleos urbanos de El Espinar o a otras normas legales que se indican y ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes y de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en las dependencias de Policía Local, sitas en el Ayuntamiento, en la plaza de la Constitución nº 1 y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de quince días, durante el cual los expedientes estarán a la vista de los interesados, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley. Si no presentaran alegaciones, excepto en los expedientes en los que se requiere la identificación del conductor o ante la posibilidad de ésta, se realiza, la presente notificación surtirá efecto de acto resolutorio, según señala el artículo 81.5 del R.D.L. 339/90, modificado por la Ley 18/2009, En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 bis del R.D.L. 339/90 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, cuando figure junto al nº de expediente "C", se requiere al titular del vehículo para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en este boletín, proceda a la identificación del conductor del vehículo, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el art. 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del mismo. Para que esta identificación se considere válida, debe figurar el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, debe aportar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. En caso de empresa de alquiler de vehículos sin conductor, se considera valido la copia del contrato de arrendamiento. En caso de no proceder a la identificación, podría ser sancionado con multa del doble de la cuantía de la sanción inicial que dio lugar al expediente, si ésta fuera una infracción leve y del triple de la sanción inicial, si fuera grave o muy grave.

Cuando figure junto al nº de expediente "D", de acuerdo con el art. 69.1.g del R. D. L. 339/90, al tratarse de un estacionamiento, se le notifica como responsable de la infracción por su condición de



titular del vehículo, salvo que proceda a identificar al conductor responsable, para lo cual debe cumplimentar los mismos requisitos indicados en el párrafo anterior.

La multa, cuyo importe se consigna en el recuadro correspondiente, podrá hacerse efectiva con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se indica en la presente notificación, siempre que dicho pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a esta. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará: la renuncia a formular alegaciones, en el caso de que fuesen formuladas, se tendrán por no presentadas. La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa. El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, el plazo para interponer este recurso se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago. La firmeza de la sanción en la vía administrativa. La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

LISTADO DE NOTIFICACIONES

Exp.	Fecha	Art.	Legis.	Matrícula	Infractor	Localidad	DNI/CIF/NIE	Imp.
8527	24/11/11	9 bis	339/90	8593-CND	C. Monea	San Rafael	X7547461B	38 e.
9544D	5/12/11	20-2d	O.M.C.	9384-CWJ	M.A. Heras	El Espinar	45279978Q	19 e.
9537D	3/12/11	91.2	R.G.C.	2239-FYJ	V.M.Cladoveanu	Navas Marques	X7647102Q	200 e.

El Espinar, 31 de enero de 2012.— El Concejal Delegado de Tráfico, Andrés Matute Bartolomé.

399

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PADRÓN Y COBRANZA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS

2º SEMESTRE 2011

Mediante decreto de Alcaldía 15/2012, de 2 de febrero agosto, se ha procedido a la aprobación del padrón de las tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, correspondiente al 2º semestre de 2011

El período de cobranza en voluntaria de los recibos tendrá lugar del 1 de marzo al 30 de abril de 2012, ambos días incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuentas abierta a nombre de este Ayuntamiento en Caja Segovia y Caja Cega.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 29 de febrero de 2012, corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dichos padrones incluyen, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de pago voluntario.

Conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, las deudas que no se hagan efectivas en el plazo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

Fuentepelayo, a 3 de febrero de 2012.— El Alcalde, Daniel J. López Torrego.



438

Ayuntamiento de Nava de la Asunción*ANUNCIO*

Advertidos errores materiales en el anuncio emitido por este Ayuntamiento sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, Reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia nº 155, de fecha 28 de diciembre de 2012, se hacen públicas las siguientes rectificaciones a efectos de que se tengan por subsanados:

En la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración, en el Artículo 5, Tarifas, epígrafe 2.1 Usos comerciales e industriales, se ha incluido por error el apartado c) Por consumo agua superior a 100 m3/trimestre 0,260 euros/m3., que debe ser eliminado.

En consecuencia, el texto definitivo del mencionado apartado del artículo 5, Tarifas, queda en la forma siguiente:

2.- Depuración.

2.1 Usos comerciales e industriales

- a) Cuota por mantenimiento:3,06 euros/Trimestre
b) Por consumo agua de 0 a 100 m3/trimestre:0,131 euros/m3

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor del artículo 17.4 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Nava de la Asunción, a 6 de Febrero de 2012.— El Alcalde, Santiago de la Cruz Jiménez.

441

Ayuntamiento de Navas de San Antonio**NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA DE LAS LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO POR RECIBO DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO****1. Aprobación del Padrón:**

Por Decreto de la Alcaldía 8/2012, de 8 de febrero, han sido aprobadas las liquidaciones de cobro periódico del ejercicio 2011 correspondientes a los Padrones de las Tasas por la Prestación de los Servicios de Suministro de Agua y Alcantarillado.

2. Exposición al público de las listas cobratorias:

Las listas cobratorias comprensivas de las liquidaciones realizadas permanecerán expuestas al público en este Ayuntamiento en idéntico plazo a la duración del periodo voluntario de pago establecido en el presente Edicto, a efecto de que los interesados puedan consultar los datos correspondientes a sus respectivas deudas tributarias.

3. Anuncio de cobranza:

Igualmente, se anuncia que, de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, y en virtud de



lo dispuesto en el citado Decreto, el periodo voluntario de pago será DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2012.

La recaudación de las deudas correspondientes a los recibos no domiciliados se realizará a través de Caja Segovia.

La recaudación de las deudas correspondientes a los recibos domiciliados se hará efectiva mediante cargo en las respectivas cuentas bancarias.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, en el que la recaudación se efectuará por el procedimiento de apremio y en el que se devengarán los correspondientes recargos de dicho periodo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Recursos:

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública mencionado, todo ello conforme con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se publica a los efectos de notificación colectiva a los obligados tributarios, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Navas de San Antonio, a 8 de febrero de 2012.— El Alcalde, Luis Miguel Pérez Ayuso.

368

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

RECTIFICACIÓN DE ERRORES:

Detectado error en anuncio publicado en el BOP de la provincia de Segovia de fecha 2 de enero de 2012, seguidamente tras su rectificación, se expone el mismo:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pinarejos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Documentación e Información: Ayuntamiento de Pinarejos, Plaza Mayor, 1.
Tel. y fax: 921 16 04 30, aytopinarejos@gmail.com

**2. Objeto del contrato.***Descripción del objeto:*

Los pies señalados incluidas las leñas de copa (las piñas no forman parte del aprovechamiento) en el M.U.P. nº 41, lote 01OR, Sección 2, Cuartel A, Tramo I, Subtramo/tranzón 1 y 2.

Otras características:

Especie pino pinaster, número de fustes 610 pies, vol. inicial fustes m3 c. corteza 850,52 m3, valor m3 con corteza 15,00 euros.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación ordinaria, Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Presupuesto base de licitación: 12.757,80 euros + IVA**5. Garantías:**

-Provisional: 3% del presupuesto de licitación

-Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: en el Ayuntamiento de Pinarejos, en horario de 9:30 a 12:30 horas de Lunes a Viernes, hasta las 13:30 horas del día último de presentación de proposiciones.

7. Fecha límite de presentación de proposiciones: quince días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP de Segovia hasta las 13 horas.

8. Apertura de proposiciones: el primer miércoles hábil siguiente a partir del día de finalización de presentación de proposiciones a las 14:00 horas.

9. Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Pinarejos, a 14 de febrero de 2012.— El Alcalde, Heliodoro Ríos Alvarez.

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza*ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. esta aprobación se eleva a definitiva, exponiéndose un resumen por capítulos:

**RESUMEN DE LAS CIFRAS DEL PRESUPUESTO PARA 2011:****INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACION	EUROS
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	36.713,40
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.941,17
4	Transferencias corrientes	21.138,37
5	Ingresos patrimoniales	7.357,06
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital	25.950,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total del presupuesto de ingresos		99.100,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	EUROS
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	22.607,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.590,82
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.972,45
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	48.929,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total del presupuesto de gastos		99.100,00

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, se publica la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo:

PLANTILLA DE PERSONAL:**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Número de Plazas: 1

Denominación del Puesto: Secretaría Intervención

Grupo: A1

Nivel Cto Destino: 26

Vacantes: —

B) PERSONAL LABORAL:*a. Personal laboral fijo:*

Número Plazas: 1

Denominación del Puesto: Limpiadora

Tipo de Contratación: Interinidad a tiempo parcial

b. Personal laboral temporal:

Número Plazas: 1



Denominación del Puesto: Peón
Tipo de Contratación: Obra o servicio determinado

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos que establecen las normas que regulan dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puebla de Pedraza, a 3 de febrero de 2012.— El Alcalde, Félix Matesanz Sacristán.

447

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental por Naturaltur Duratón, S.L., para el “Anejo a la Memoria del Proyecto básico y de Ejecución de Edificio para Centro de Turismo Activo y Formación Medioambiental”, a ejecutar en la calle Iglesia s/n de este Municipio de San Miguel de Bernuy (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Miguel de Bernuy, a 31 de Enero de 2012.— El Alcalde, José María Bravo Gozalo.

445

Ayuntamiento de Sotillo

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6/2/2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sotillo para el ejercicio 2012, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 85.300,00 euros y el Estado de Ingresos a 85.300,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Sotillo, a 6 de febrero de 2012.— El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Moreno.



446

*ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6/2/2012 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sotillo para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 117.350,00 euros y el Estado de Ingresos a 117.350,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Sotillo, a 6 de febrero de 2012.— El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Moreno.

440

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2011, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, alcantarillado y depuración, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado dicho acuerdo a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por lo que, para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo cuarto de dicho artículo, se procede a la publicación de la modificación de dicha Ordenanza, como anexo de este anuncio.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torre Val de San Pedro, a 7 de febrero de 2012.— El Alcalde, Paulino A. Masedo González

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN:

“Art. 6.- Cuota tributaria.

1. .../...

La cuota de mantenimiento que garantiza la disponibilidad del servicio, haya o no consumo, será de 0,80 euros/mes.

2. .../...

La cuota de mantenimiento que garantiza la disponibilidad del servicio, haya o no consumo, será de 0,80 euros/mes.



417

Ayuntamiento de Valverde del Majano**ANUNCIO**

Expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2011, relativo a la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas", mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. núm. extraordinario de 31 de diciembre de 2011, y transcurrido el plazo de treinta días siguientes a la publicación del mismo, sin que durante el mismo se formularan reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del acuerdo y texto modificado de la Ordenanza, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas, consistente en el establecimiento de bonos de temporada en la piscina y las tarifas a aplicar para el uso de las pistas de pádel, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes: PISCINAS DE VERANO, PABELLON POLIDEPORTIVO y PISTAS DE PADEL.

Artículo 5. Cuota Tributaria.**A) PISCINAS DE VERANO:****ENTRADA 1 DIA**

EDAD	DE LUNES A VIERNES		SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS	
	PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE DEL MAJANO	RESTO USUARIOS	PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE DEL MAJANO	RESTO USUARIOS
De 4 a 12 años	2,00 euros	3,50 euros	3,00 euros	4,00 euros
De 13 a 60 años	3,00 euros	4,50 euros	4,00 euros	5,50 euros
Desde 61 años, jubilados y pensionistas	2,00 euros	3,50 euros	3,00 euros	4,00 euros

BONOS

EDAD	7 DIAS		15 DIAS		30 DIAS	
	PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE DEL MAJANO	RESTO	PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE DEL MAJANO	RESTO	PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE DEL MAJANO	RESTO
De 4 a 12 años	8,00	10,00	13,00	23,00	20,00	35,00
De 13 a 60 años	15,00	20,00	25,00	40,00	40,00	65,00
Desde 61 años, Jubilados y pensionistas	8,00	10,00	13,00	23,00	20,00	35,00

**BONO DE TEMPORADA PARA PERSONAS VINCULADAS A VALVERDE**

EDAD	TARIFA
De 4 a 12 años	33, 00 euros
De 13 a 60 años	65,00 euros
Desde 61 años, jubilados y pensionistas	33,00 euros

B) PABELLON POLIDEPORTIVO:

- *Personas vinculadas a Valverde del Majano*

COLECTIVOS (Máximo 20 personas):

PISTAS.....	2,00 euros/hora.
DUCHA.....	2,00 euros/persona.

INDIVIDUALES (Máximo 4 personas)

PISTAS.....	2,00 euros/hora.
DUCHA.....	2,00 euros/persona.

- *Resto de usuarios:*

COLECTIVOS (Máximo 20 personas)

PISTAS.....	20,00 euros/hora.
DUCHAS	2,00 euros/persona.
2 FASES DE LUZ.....	4,00 euros/hora.
4 FASES DE LUZ.....	7,00 euros/hora.

INDIVIDUALES (Máximo 4 personas)

PISTAS	10,00 euros/ hora.
DUCHAS	2,00 euros/persona.
2 FASES DE LUZ.....	4,00 euros/hora.
4 FASES DE LUZ.....	7,00 euros/hora.

C) PISTAS DE PADEL:**a) Vecinos de Valverde del Majano y vinculados:**

- De lunes a viernes: 4,00 euros/pista/hora.
- Sábados, domingos y festivos: 6,00 euros/pista/hora.

b) Resto de usuarios:

- De lunes a viernes: 8,00 euros/pista/hora.
- Sábados, domingos y festivos: 10,00 euros/pista/hora.

c) Utilización de dispositivos de iluminación artificial instalados al efecto:

- 1 euros pista/hora.

DISPOSICION FINAL

La presente modificación de esta ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del momento de su entrada en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por pla-



zo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

Contra dicho acuerdo elevado a definitivo y la ordenanza fiscal modificada, podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que preceptúan los arts. 45 y ss. de la Ley 29/1998, reguladora de dicha jurisdicción.

Valverde del Majano, 7 de febrero de 2012.— El Alcalde, Rafael Casado Llorente.

448

Ayuntamiento de Villacastín

INFORMACION PÚBLICA DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO Y LICENCIA AMBIENTAL

Se hace público para general conocimiento, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2, en relación con el 23 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre información pública por el plazo de 20 días sobre el siguiente expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y Licencia ambiental:

“Proyecto de Planta Móvil de Beneficio para Fabricación de Aglomerado Asfáltico en Caliente Asociada a Explotación Hoya de los Toriles nº 287 a ubicar en la parcela 5025, del polígono 592, del término municipal de Villacastín, promovido por Viales Padasilma de Castilla S.L y Gevora Construcciones S.A.”

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, donde pueden consultarse y formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

En Villacastín, a 23 de enero de 2012.— La Primer Teniente Alcalde, M^a Jesús Dimas Barreno. (Delegación otorgada mediante Decreto 018/2012)

456

Entidad Local Menor de El Vivar de Fuentidueña

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2012

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria del Pleno de la E.L.M El Vivar de Fuentidueña, de Laguna de Contreras, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil once, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012,



con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Vivar de Fuentidueña, a 28 de Diciembre de 2011.— El Alcalde-Pedáneo, Ángel Izquierdo de la Fuente.

405

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN VARIANTES PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE TRES LOTES DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 251.

Por acuerdo del Consejo de la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino de de fecha 28 de diciembre 2011, se ha aprobado el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento pascícola durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de los siguientes lotes: LOTE 01OR "EL RUBIAL", LOTE 02OR "VALDELAGUA" y LOTE 03OR "LOS PINOS" incluidos todos ellos en el monte de utilidad pública nº 251 según el siguiente detalle:

1. Entidad Adjudicadora: Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino.

2. Objeto del Contrato: Contrato administrativo especial de enajenación del aprovechamiento pascícola del monte de utilidad pública nº 251, "Los Comunes" bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES	<u>LOTE 01OR</u>	<u>LOTE 02OR</u>	<u>LOTE 03OR</u>
Época del disfrute del aprovechamiento	ANUAL	ANUAL	ANUAL
Superficie de pastoreo (has.)	25,00	40,00	321,00
Precio de licitación (euros)	935,00	3.400,00	6.000,00
Nº máximo de cabezas vacuno o equivalente	20	25	97
Fianza definitiva 5 % del remate			

3. Tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto sin variantes con un único criterio de adjudicación: mejor precio de las proposiciones presentadas.

4. Requisitos específicos de los adjudicatarios: los establecidos en los respectivos Pliegos de Cláusulas administrativas particulares aprobados por el Consejo de esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión de fecha 28 de diciembre de 2011 y los recogidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Particulares redactados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

5. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, en el sobre A estará la documentación administrativa y en el sobre B, la económica.



Lugar de presentación: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino sita en la Plaza Mayor, nº 1. CP. 40516.

6. Apertura de las ofertas.- En las dependencias del Ayuntamiento el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Gastos de publicidad: Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Fresno de Cantespino, a 2 de enero de 2012.— El Presidente, Rafael Fernández Martín.

PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

431

Notaría de María de los Angeles Alvarez Justo

Yo, María de los Ángeles Alvarez Justo, notario de Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Riaza, HAGO CONSTAR:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de una finca sita en Termino Municipal de Navafría (Segovia), vivienda-duplex, sita en la calle Mayo, número 17, hoy número 19, de planta primera y ático letra K. Tiene una superficie total construida de noventa y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, Tomo 1853, libro 26 del Término Municipal de Navafría, folio 13, finca 3172; que pertenece a doña Consuelo Bolado del Real.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: mi despacho notarial, sito en la calle Las Damas número 38-A, piso 1-B, de Riaza (Segovia).

La primera subasta, el día 29 de marzo de 2012 a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 87.146,76 euros; en su caso, la segunda subasta el día 3 de mayo de 2012 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 1 de junio de 2012 a las doce horas, sin sujeción a tipo; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre mejorantes y mejores postores el día 8 de junio de 2012 a las doce horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, en horas de oficina; se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Salvo el acreedor todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la notaría, mediante cheque bancario a nombre de la notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

En Riaza, a 8 de febrero de 2012.— La notario, María de los Ángeles Alvarez.